GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por MARIN HUAMAN Gregorio Marcelino FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.11.2026 07:32:35 -05:00

Cascas, 19 de Noviembre del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 000059-2026-GRLL-GGR-GRE-UGELGCH

Señores : **DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL GRAN CHIMÚ.**

Asunto : **Dispone la ejecución de la Campaña de Limpieza Preventiva, Protección y Resguardo de Bienes e Infraestructura Educativa ante el Fenómeno El Niño 2026–2027.**

Referencia :

- INFORME N° INFORME - 050-2026-GRLL-GGR-GRE-SGGP-DAY
- Ley N.º 29664.
- Resolución de Secretaría General N.º 302-2019-MINEDU.
- Resolución Ministerial N.º 670-2026-MINEDU.
- Resolución Directoral Ejecutiva N.º 000203-2026-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, comunicarles que, ante la posible ocurrencia de lluvias intensas y peligros asociados al Fenómeno El Niño 2026–2027, esta Dirección dispone la ejecución de la **CAMPAÑA DE LIMPIEZA PREVENTIVA, PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE BIENES E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**, en todas las instituciones educativas públicas y privadas de nuestra jurisdicción, del **20 al 30 de noviembre de 2026**.

En tal sentido, los directores de las instituciones educativas deberán organizar, coordinar y supervisar las siguientes acciones preventivas:

1. Realizar la limpieza de techos, canaletas, cunetas, sumideros, patios, accesos y demás áreas que puedan ocasionar acumulación de aguas pluviales.
2. Verificar las condiciones de seguridad de los ambientes educativos, identificando posibles filtraciones, deterioro de coberturas y otras situaciones de vulnerabilidad.
3. Adoptar medidas para la protección y resguardo de equipos, mobiliario, materiales y demás bienes educativos, evitando posibles daños ocasionados por las lluvias.
4. Priorizar las acciones preventivas en los ambientes e instalaciones que presenten mayores condiciones de riesgo, especialmente en instituciones educativas identificadas con niveles de riesgo alto y muy alto.
5. Coordinar las actividades con los responsables de Gestión del Riesgo de Desastres y el personal designado, garantizando en todo momento la seguridad de los estudiantes y trabajadores, evitando su exposición a actividades peligrosas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JBRHYCF**

Asimismo, se establece como fecha límite el **30 de noviembre de 2026** para el registro y presentación de las evidencias de cumplimiento de la campaña, a través del siguiente enlace institucional:

https://drive.google.com/drive/folders/1s1zcvrBOZcTHxW04J2qqnMWC6QE54VWq?usp=sharing

Las evidencias deberán contener:

- Acta o reporte de cumplimiento de las actividades realizadas.
- Registro fotográfico comparativo del antes y después.
- Relación de las actividades ejecutadas.
- Identificación de las condiciones de riesgo pendientes de atención, de corresponder.

Finalmente, se solicita a los directores brindar las facilidades necesarias para el cumplimiento de las acciones dispuestas, cuyo seguimiento y monitoreo estará a cargo del Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL Gran Chimú.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por
GREGORIO MARCELINO MARIN HUAMAN
UGELGCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAN CHIMÚ- CASCAS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

c.c.:

GMH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JBRHYCF**